



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes 18 de Septiembre de 2020

RFC: REFH720907AD5

DATOS DEL COMISIONADO

REYES	FERNANDEZ	HECTOR
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción: SUBDELEGACIÓN JURÍDICA	No. de empleado: 1970	Nivel y Puesto: P12

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Ciudad de México

Durante los días: 11 de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Con el objeto de: ASISTIR A COMPARECER ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA UEIDAPLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 26 DE LA GLOPIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06700 EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO EN PUNTO DE LAS 12:00

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.5/8C.17.4/0895/20	AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA UEIDAPLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 26 DE LA GLOPIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06700.	11-sep	11-sep	0.5	\$520.00	
TOTAL						

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	X
IMPORTE PASAJE:	\$529.74

AUTO OFICIAL	
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES= \$529.74

IMPORTE EN LETRA:

QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vb.Bo.

AUTORIZA

ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ
INSPECTOR FEDERAL

LIC. MARÍA ELIZABETH PEREZ CASTILLO
SUBDELGADA JURÍDICA

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ
VASQUEZ ENCARGADA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

M.V.Z. FLORIBERTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA
EN PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción XXIV inciso a), 41, 42, 43 fracción XXIV, 46, fracciones I y XII y párrafos primero, 66, 68 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2012, por 6426, 60 y 60
 PFPA/27.5/8C.17.4/189,715 de fecha 11 de agosto de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Fátima Alicia Méndez Valera, le designa para que a partir del 10 de agosto de 2019, hasta tanto se haga entrega de los poderes de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación Jurídica.

OFICIO DE COMISIÓN.

OFICIO PFFPA/27.5/8C.17.4/0895 /20

Puebla, Pue., a 08 de septiembre de 2020.

ING. HECTOR REYES FERNANDEZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se les comisiona para que el (los) día (s) once de septiembre de dos mil veinte, asista a comparecer ante el agente del ministerio Público de la federación titular de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 el día 11 de septiembre de este año en punto de las 12:00.

Para lo cual se le ha designado y comisionado para cumplir con ésta instrucción.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

08 SEP 2020

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

FLORIBERTO MENDOZA SANTIAGO

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación Jurídica.

OFICIO DE COMISIÓN.

OFICIO PFFA/27.5/8C.17.4/ **0895** /20

Puebla, Pue., a 08 de septiembre de 2020.

ING. HECTOR REYES FERNANDEZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se les comisiona para que el (los) día (s) **once de septiembre de dos mil veinte**, asista a comparecer ante el agente del ministerio Público de la federación titular de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 el día 11 de septiembre de este año en punto de las 12:00.

Para lo cual se le ha designado y comisionado para cumplir con ésta instrucción.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

FLORIBERTO MILAN GONZALEZ

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 15 de Septiembre de 2020

Consecutivo por Área: Sin Numero

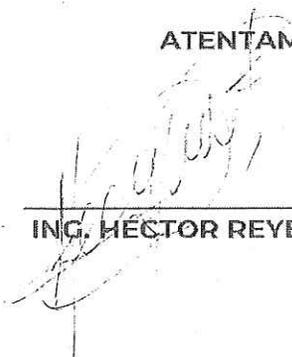
Jefe Inmediato:	LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
Area de adscripción:	SUBDELEGACION JURÍDICA
Comisionados:	ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ.
Periodo	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Lugar:	CIUDAD DE MÉXICO.

Objeto de la comisión: asistir a asistir a comparecer ante el agente del ministerio Público de la federación titular de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 el día 11 de septiembre de este año en punto de las 12:00., así como otras actividades que sean de suma importancia de la delegación y que no se encuentren descritas en éste oficio de comisión, de acuerdo a lo ordenado en el Oficio de comisión PFFPA/27.5/8C.17.4/2040/20 de fecha 08 de septiembre de 2020.

Síntesis:

El día 11 de septiembre de 2020.- Se inicia la comisión a las 07:00 horas, y se realizó el traslado a la terminal de autobuses CAPU abordando el Autobús hacia la ciudad de México a las 8:00 horas del día once del mes de septiembre del año dos mil veinte, llegando a la ciudad de México y tomando un taxi seguro hacia las oficinas de la UEIDAPLE en la Ciudad de México, por lo que el suscrito C. Héctor Reyes Fernández, personal adscrito y comisionado por la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, me constituyo en las instalaciones de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 siendo las 11:45 horas para rendir comparecencia ante el agente de del ministerio público de la federación, Llevándose a cabo esta comparecencia, tal y como lo condujo el ministerio público de la federación. Y cumpliendo con la comisión ordenada, terminando la actuación a las 15:00 por lo que se procedió a tomar alimentos e iniciar el regreso por medio de la aplicación UBER para dirigirme a la central de autobuses TAPO e iniciar el regreso a la ciudad de Puebla, llegando a la ciudad de Puebla aproximadamente a las 19:20 horas terminando la comisión en ese momento.

ATENTAMENTE



ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ

Vo. Bo.



LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO